



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN AUTÓNOMA MUNICIPAL N° 004/2022
CHSAFIC MAMANI FLORES
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su art. 283 establece que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido además de un Órgano Ejecutivo, por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones.

Que, el Artículo 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que la normativa municipal, estará sujeta a la Constitución Política del Estado. Asimismo, el Órgano Legislativo emitirá leyes municipales sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y resoluciones municipales para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, mediante nota emitida por Autoridades de la Comunidad Milla Milla, remiten al pleno del Concejo Municipal de Sica Sica, la Carpeta del **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN LA COMUNIDAD DE MILLA MILLA**, para su conocimiento y consideración.

Que, en Sesión Ordinaria N° 20, el Pleno del Honorable Concejo Municipal de Sica Sica, ha visto por conveniente aprobar el **PERFIL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO Y ENMALLADO COMUNIDAD MILLA MILLA DEL MUNICIPIO DE SICA SICA**.

Que, conforme lo establece el artículo 16 núm. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar resoluciones y leyes Municipales, Interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY:

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el PERFIL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO Y ENMALLADO COMUNIDAD MILLA MILLA DEL MUNICIPIO DE SICA SICA.

Artículo Segundo. - DISPONER la remisión de la presente Resolución y solicitud al Ejecutivo Municipal para fines consiguientes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sica Sica, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés años.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -

Analia Caachi Laurin
VICEPRESIDENTA
Honorable Concejo Municipal de Sica Sica

Chasari Mamani Flores
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA

Daniel Sardoña Flores
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal de Sica Sica

Isabel Condori Cochi
CONCEJAL
G.A.M.S.S.

Gabriela Mamani Apaza
CONCEJAL
G.A.M.S.S.

Pamela Maraca Acuña
CONCEJAL
G.A.M.S.S.